

N.º 6. Arriendo por 9 años

Div principio en 15 Ag.º del 841
concluir en 15 Ag.º del 850

Renta anual 17 fan. 9 al. 1/2 trigo

1
ATHA-DAH-FOVE-015-014

J.º no. Juan.º Eguitur v.º de Aveduco

En la ciudad de Victoria a treinta y uno de Enero de mil
ochocientos cuarenta y dos yo Francisco de Eguitur ve-
cino del lugar de Aveduco Digo: que recibí en Arriendo
del Señor D. Manuel Toró del Masas vecino de esta ciudad
Patrono de la capellanía titulada de San Blas y en su nom-
bre de su apoderado D. Pablo Díaz de Sanabre las herede-
des que antes labraron Manuel de Eguitur y Bernar-
do de Villodas por tiempo y espacio de nueve años que
dieron principio en quince de Agosto del año último
y concluirán vispera de otro tal del de mil ochocien-
tos y cincuenta y por renta en cada uno de diez y
seis fanegas y nueve almines de trigo blanco y va-
lenziano por mitad seis buquios de cebada y once
medidas y yuntas a mi esta en esta ciudad casa
y poder de dicho Señor o quien pora la capellanía.
Hadesor de mi cuenta la limpieza de acequias y arroyos,
la primera renta en Agosto de este año y al fin del
arriendo he de dejar bien labrados las tierras arri-
ta en caso necesario de peones y abonar los perjuicios
que resulten por omisión mia. Y para que conste lo
firmo de mis y años referidos

Juan de Eguitur

